



**ESTATUTO
DE LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL
DE LOS EXALUMNOS Y EXALUMNAS
DE DON BOSCO**

Roma, 5 de diciembre 2015



Præit ac tueatur

Nos precede y protege

Estatuto de la Confederación Mundial de Exalumnos de Don Bosco

Coordinación

Noel Camilleri
Bernardo Cannelli
Antonio Cubeta
Don Francisco García Fraile
Jesús García Herrera
Ángel Gudiña
Don Julio Humberto Olarte
Matteo Lai
Don Juan Linares
Francesco Muceo
Don José Pastor Ramírez
Don Giovanni Russo

Traducción italiano-español

Ángel Gudiña
Don Jesús Guerra
Don José Pastor Ramírez

Editing

Pierluigi Lazzarini

Copyright © 2015

Confederación Mundial
de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco
Via della Pisana, 1111
00163 ROMA

Impresión

Instituto Salesiano Pio XI
Via Umbertide 11 – 00181 ROMA
Tel. 06.7827819 – tipolito@pcn.net

La impresión se realizó en el mes de diciembre de 2015

Presentación

Roma, 5 de diciembre 2015

Queridos Exalumnos y Exalumnas:

Os escribo el día en que recordamos la memoria del Beato Felipe Rinaldi. Un hombre abierto a las realidades nuevas, con una capacidad para saber leer las necesidades de las personas y de la sociedad. Era visible su especial interés por la promoción de los laicos.

Don Rinaldi descubrió el valor de las asociaciones para promover los laicos, aún muy subordinados al clericalismo. Él fue quien regularizó la Federación. No la quería reducida a un núcleo embrionario, limitada, inorgánica y puramente sentimental, sino una fuerza viva y activa con una misión concreta y unos objetivos claros.

La fundación de la Asociación, como tal, fue obra de D. Felipe Rinaldi, quien le dio forma jurídica en 1911. En el marco del centenario de la fundación, yo mismo tengo el gozo de presentaros el nuevo Estatuto de la Confederación Mundial de Exalumnos de Don Bosco. Creo que se trata de una coincidencia providencial y muy significativa porque nos permite mirar al pasado para saber cuál era el propósito original, para abordar el presente y el futuro y para discernir lo que Dios espera de esta Asociación. Lo que importa es una fidelidad creativa, dinámica, a la inspiración original de Don Bosco y a la situación actual del mundo y de la Iglesia.

El Estatuto ha sido el resultado de un largo proceso de trabajo realizado por toda la Confederación Mundial, que ha concluido con la “V Asamblea Mundial Electiva Estatutaria” y que tuvo lugar en Roma, del 3 al 6 octubre de 2015. Es decir, después de seis años de la aprobación *ad experimentum*, la Asociación ha estudiado y vivido el Estatuto que finalmente ha sido aprobado en la citada reunión. Ahora comienza una nueva primavera, que hará florecer profusamente la identidad y la misión de los Exalumnos en la Familia Salesiana, en la Iglesia y en el mundo.

Llegados a este momento, quiero destacar algunos de los cambios introducidos en el documento.

En el Capítulo I, sobre “la identidad y el origen”, habéis introducido un texto bíblico que viene a constituirse en la clave de lectura de todo el Estatuto: cada Exalumno es emplazado a ser “*sal de la tierra y luz del mundo*” (Mt 5, 13-14). Además, habéis introducido un nuevo capítulo, el II, sobre la “pertenencia, el compromiso y la formación en la Asociación”. En él se hace hincapié en tres aspectos clave para la Asociación, de los cuales depende el presente y el futuro de las asociaciones locales, de las federaciones inspeccionales y nacionales. Además, habéis elevado el compromiso y la pertenencia y más aún, habéis solemnizado, con una “Oración-Promesa del Exalumno de Don Bosco”, que puede ser proclamada por los miembros de la asociación a nivel perso-

nal, en las reuniones y en especial públicamente cuando un exalumno decide vivir su pertenencia a la Asociación como «un proyecto de vida, como una opción o como una misión».

Entre los Exalumnos se da una pluralidad original que conviene tener en cuenta. La Asociación y la Confederación declaran su pertenencia a la Iglesia, pero hay miembros, con pleno título y derecho, de diversas confesiones cristianas, de diferentes niveles en cuanto a la aceptación y práctica de la fe, e incluso de religiones diversas. Quien da unidad a la Asociación y reúne en comunión a todos sus miembros es el mismo Don Bosco, su sistema educativo y su misión.

Queridos Exalumnos y queridas Exalumnas, en este particular momento de la historia, la sociedad, la Iglesia y la Familia Salesiana os piden que toméis en serio la defensa y promoción de los valores que todos nosotros consideramos “no negociables”. De hecho, representan la garantía de una vida verdaderamente humana para todos. Me refiero concretamente a los valores de la vida, la libertad y la verdad.

Vosotros, insertos en el tejido vivo de la sociedad, estáis llamados a ser los defensores de estos valores. Viviendo vuestra existencia de laicos guiados por una clara conciencia moral, desarrollando vuestro trabajo con competencia profesional y expresando vuestra apertura al mundo de hoy con un concreto compromiso social, manifestaréis al mundo lo que significa ser “sal de la tierra” y “luz del mundo”.

Don Bosco os llama, una vez más, a ser “buenos cristianos y honrados ciudadanos”; a promover la dignidad humana y la identidad de la familia; a la práctica de la solidaridad en la Asociación y fuera de ella, especialmente en favor de los jóvenes más desfavorecidos; a estar en contacto con los jóvenes que terminan su proceso educativo en las casas salesianas con el fin de invitarles a participar activamente en la Asociación, que les hará sentirse

siempre más “alumnos de Don Bosco” y les ofrecerá la oportunidad de una formación continua y una agregación concreta para su compromiso social.

A todos vosotros, quisiera indicaros que el dinamismo de la Asociación de Exalumnos se juega ante todo en las asociaciones locales. Ellas son el ámbito natural para la integración, formación y compromiso de los miembros de la Asociación. Por ello es absolutamente necesario que las asociaciones locales se fortalezcan numérica y cualitativamente. Tenemos, además, un Delegado que os acompaña con perseverancia y dedicación, según un adecuado programa de formación. Expresad, por tanto, vuestra vitalidad a través de iniciativas y proyectos que resulten significativos en su territorio, demarcación, zona de influencia.

En la animación y gobierno de la Asociación no olvidéis adoptar las herramientas que los líderes y gerentes idóneos saben acoger para implementar su acción con éxito, tales como: “El plan estratégico y el plan operativo anual”, como justamente indica el Estatuto (art. 21, f).

La “educación recibida” en el pasado no puede ser solo un recuerdo, sino que tiene que convertirse en una fuerza que impulse la incidencia del exalumno en el mundo para transformarlo y hacerlo más humano.

Queridos Exalumnos y queridas Exalumnas os confío el Estatuto como un don precioso, y os invito a estudiarlo y a hacerlo operativo.

¡Os confío a todos vosotros, a vuestras personas, a vuestros seres queridos y a vuestros trabajos al cuidado de María Auxiliadora de los cristianos!

Con todo mi afecto y una estima, como la de Don Bosco.

Don Ángel Fernández Artime
Rector Mayor

Proemio

«Una cosa, por la que, desde ahora, debemos dar gracias al Señor y que constituye mi mayor consuelo, es que a donde quiera que voy, siempre oigo cosas buenas de vosotros; en todas partes se habla bien de mis antiguos hijos: todos alaban este encuentro nuestro, porque es el verdadero medio para recordar las advertencias y consejos que os daba cuando erais niños. Sí, lo repito, esto me proporciona una gran satisfacción; es la honra y la gloria de mis últimos años...

Veo que muchos de vosotros tenéis ya la cabeza calva, los cabellos blancos y la frente surcada de arrugas. Ya no sois los muchachos a quienes yo quería tanto; pero siento que ahora os amo más que antes...

Seguid por el buen camino que vais recorriendo desde hace tantos años, de tal modo que podáis estar contentos de haber venido aquí; también Don Bosco se sentirá satisfecho y podrá gloriarse de que aquellos jóvenes a quienes un día amó tanto, una vez hechos hombres, han sabido conservar y practicar las enseñanzas que recibieron de sus labios. Erais un rebaño pequeñito que ha crecido, ha crecido mucho, y se multiplicará todavía más. Seréis la luz que resplandece en medio del mundo, y con vuestro ejemplo enseñaréis a los demás cómo hay que hacer el bien y aborrecer y huir del mal. Estoy seguro de que seguiréis siendo el consuelo de Don Bosco. Queridos hijos míos, que el Señor nos ayude con su gracia para que podamos un día encontrarnos todos juntos en el Paraíso”¹.

¹ Palabras de Don Bosco en el Encuentro de Exalumnos del 13 de julio de 1885. Memorias Biográficas (MBe) 17, pp. 173-174.

Introducción

Sabemos cuánto amaba Don Bosco a sus alumnos. Terminado su currículo educativo, los seguía, los invitaba, acogía, seguía orientando, corregía si era necesario, y se preocupaba, sobre todo, de su bien espiritual...

«Con vuestra presencia me aseguráis que han arraigado en vuestro corazón los principios de nuestra santa religión que yo os he enseñado y que son la guía de nuestra vida...»².

En otra ocasión, hablando a los Antiguos Alumnos, dijo: «Una

² MB XVII, p. 173-4.

*cosa os recomiendo sobre todo, mis queridos hijos, y es esta: “Donde quiera que os encontréis, mostraos siempre buenos cristianos y honrados ciudadanos... Muchos de vosotros tenéis familia. Pues bien, la educación que vosotros habéis recibido en el Oratorio de Don Bosco transmitidla a vuestros seres queridos»*³.

Desde el punto de vista práctico, «Don Bosco ofrecía a sus jóvenes la posibilidad de hacer fructificar la “educación recibida” en el grupo comprometido de los Antiguos Alumnos o en la Pía Unión de Cooperadores, o en la vida sacerdotal y religiosa, o en su Congregación Salesiana. Lo que interesa subrayar es la importancia que daba a la fecundidad operativa de la educación recibida en el Oratorio»⁴.

Como respuesta al amor profundo de Don Bosco, el 24 de junio de 1870, con ocasión de la celebración de la fiesta de san Juan Bautista, onomástico de Don Bosco, «se reunieron oficialmente una docena de antiguos alumnos; nombraron como jefe al simpático y generoso Carlos Gastini, que consideró siempre el oratorio como su segunda familia, y se comprometieron a buscar más miembros; luego, nombraron una comisión que organizara mejor, en adelante, aquellas manifestaciones anuales de afecto y gratitud»⁵.

Entre las muchas iniciativas surgidas en contacto directo con Don Bosco, en beneficio de los Antiguos Alumnos, recordamos

³ MB XIV, p. 511.

⁴ E. VIGANÒ, *Animación de los Exalumnos de Don Bosco hoy*, en Actas del Consejo General LXVIII (1987) n. 321, p. 11.

⁵ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 8.

una, especialmente significativa. Es del año 1878. «Don Bosco propone a los Antiguos Alumnos la constitución de una Sociedad de Mutua Ayuda para hacer frente a las dificultades: “*Procurad que estas ventajas no se limiten solo a vosotros, sino que se extiendan a todos aquellos jóvenes de buena conducta que conocéis, o a todos los que os habéis reunido aquí*”. Carlos Gastini, jefe de los Antiguos Alumnos, se preocupó inmediatamente de la organización, sirviéndose de un estatuto elaborado años atrás por el mismo Don Bosco, para una institución similar para jóvenes obreros»⁶.

«Poco a poco, sobre todo después de la muerte de Don Bosco, los Antiguos Alumnos fueron creando grupos locales, uniones y sociedades, hasta llegar a la verdadera organización promovida por Don Felipe Rinaldi»⁷.

A partir de 1901, se sucedieron diversas fases organizativas. “La estructura nació formalmente en el I Congreso Internacional de Antiguos Alumnos (1911), como Federación de las diversas asociaciones locales, círculos y sociedades. Hasta entonces se habían llamado “Antiguos Alumnos”⁸; en adelante, se llamarían “Exalumnos”⁹. Artífice y animador de esa organización fue D. Rinaldi.

“Así pudo dar estructura orgánica a un movimiento de afecto, gratitud e ideales de vida que hiciera de la “educación recibida” y vivida una fuerza más viva y eficaz”¹⁰.

⁶ MB XIII, p. 759.

⁷ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 8.

⁸ En España se les continúa llamando Antiguos Alumnos.

⁹ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 12-13.

¹⁰ *Ibid*, p. 12.

Arturo Poesio, antiguo Presidente de la Confederación, escribe: «La elocuencia de Don Rinaldi era sencilla, espontánea, paterna y convincente. Solo en una ocasión asumió un aspecto y un lenguaje autoritario, al declarar, en calidad de Rector Mayor de la Sociedad de san Francisco de Sales, que la organización de los Exalumnos debe ser considerada en el número de aquellas “*nuevas familias*” que, gracias a Don Bosco, han florecido en la Iglesia, a las que se alude en el *oremus* propio del Santo»¹¹.

A partir de la acción organizadora, comenzada por Don Bosco y perfeccionada por D. Rinaldi, la Asociación de los Exalumnos ha ido extendiéndose cada vez más en todas las obras salesianas, dándose estructuras más orgánicas y articuladas. Lo atestiguan las diversas manifestaciones desarrolladas en estos decenios. Los Exalumnos se han mostrado siempre hijos afectuosos y cada vez con un mayor compromiso para actuar en la sociedad.

La Asociación de los Exalumnos tiene más de 100 años de vida. Esto muestra que es una institución madura, que ha tenido en el pasado y en el presente hombres y mujeres comprometidos con un gran sentido de pertenencia; que han ejercido la animación y gobierno siguiendo los criterios que requerían los tiempos; que fueron capaces de aceptar los momentos malos y buenos sin desanimarse, con audacia, perseverancia y dedicación; personas dispuestas a ofrecer su tiempo y su trabajo para hacer florecer el monumento de agradecimiento a Don Bosco, la Confederación Mundial de los Exalumnos; personas con familias generosas que

¹¹ E. VIGANÒ, op. cit., p. 12; E. Ceria, *Vita del Servo di Dio Sac. Filippo Rinaldi*, SEI, p. 252; Congregación para las Causas de los Santos, Positio, Roma 1972, p. 28.

han entendido lo que significa servir a la sociedad, a la Iglesia, a la Familia Salesiana y a la propia Asociación misma sin lamentarse¹².

Se considera oportuno que, como gesto de gratitud y de reconocimiento, se haga mención, al menos, de los Presidentes y Delegados Mundiales que se han sucedido a lo largo de los años y que han ejercido su servicio en la Confederación Mundial con ejemplar dedicación. Presidentes: Piero Gribaudi, Felice Masoero, Arturo Poesio, José María Taboada Lago, José María González Torres, Giuseppe Castelli, Antonio Guilhermino Pires, Francesco Muceo y Michal Hort quien ha sido elegido el 5 octubre de 2015. Los Delegados: Don Giorgio Gustave Seriè, P. Guido Borra, Don Luigi Fiora, Don Umberto Bastasi, Don Carlo Borgetti, Don Charles Cini, Don Henri Alen, Don Mark Vellanganny, Don Jerônimo da Rocha Monteiro y el Don José Pastor Ramírez Fernández. Es justo recordar también a Tommaso Natale, quien durante muchos años ejerció como Secretario General de la Confederación. Para ellos un profundo y sincero agradecimiento.

Los diversos Rectores Mayores han contribuido con su aportación significativa a la animación de los Exalumnos y Exalumnas, y con ellos también muchos otros salesianos. No se pueden olvidar los nombres del Don Luigi Ricceri y Don Giovanni Raineri.

Don Egidio Viganò escribió una carta, estimulante y de gran importancia, a los Salesianos sobre la animación de los Exalumnos y Exalumnas, que seguirá siendo un documento fundamental

¹² J. P. Ramírez, “*¡Un pasado glorioso, un presente desafiante, un futuro maravilloso!*” Ponencia presentada por el Delegado Mundial en la “V Asamblea Mundial Electiva Estatutaria”, realizada en Roma, del 3 al 6 octubre del 2015.

para los propios Exalumnos y Exalumnas.

Don Juan E. Vecchi ofreció a la Confederación Mundial una rica aportación en “Renovarse para renovar”, recogida en el texto del VIII Congreso Nacional de Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco de Italia, realizado en Rimini, del 10 al 13 de octubre de 1996 y en muchas otras intervenciones.

Don Pascual Chávez en las diferentes visitas de animación a las Inspectorías y en los diversos encuentros con los Exalumnos y Exalumnas les expresa su interés por la Asociación invitando a todos a ser “competentes profesionalmente, a cultivar la conciencia moral y a tener un compromiso social”. Además pide a los Exalumnos y Exalumnas que defiendan a toda costa los valores de la vida, de la libertad y de la verdad.

Por fin, Don Ángel Fernández Artime, en sus encuentros con la Familia Salesiana, exhorta a vivir la comunión, la colaboración, a crecer en sentido de pertenencia al propio grupo y a la Familia Salesiana, a no quejarse... “Nuestra fuerza es la de vivir una verdadera vida de comunión y de fraternidad que sea más evangélica para sentirnos más interpelados, para ser más atrayentes de por sí, y nuestra comunión en el servicio, en cada una de nuestras instituciones o grupos, y en nuestra Familia hablará por sí misma”.

Don Ángel «invita continuamente a los Exalumnos a no quejarse, no es necesario mirar al pasado, sino que es necesario proyectarse al futuro, poniendo las bases para un rescate de las Asociaciones, de las Federaciones y de la Confederación. Queridos Exalumnos, urge vuestro compromiso en la realidad en que operáis. Volvamos a ser jóvenes, en el corazón, para ayudar a quien lo necesita, para dejar huella de nuestra existencia. La verdad es necesaria vivirla, no solo se escribe, ¡sino que se vive con coraje! Os toca a vosotros actuar en consecuencia, os toca a vo-

sotros salvar lo salvable, os toca a vosotros poner las bases para un nuevo futuro. Creo que vosotros Exalumnos tenéis esta tarea: profundizar cómo ser hoy laicos en el mundo, con la capacidad de hacer realidad aquello que habéis recibido en años pasados y actualizarlo, y concretar también aquello que se continúa recibiendo en lo cotidiano en todos los ambientes salesianos»¹³.

El Capítulo General XXII de los Salesianos define la pertenencia de los Exalumnos y Exalumnas a la Familia Salesiana y la ratifica el art. 5 de sus Constituciones. Da como razón de esta pertenencia, la “educación recibida”: esta educación crea en ellos, de hecho, diversos ámbitos de participación en la misión salesiana en el mundo... «Los Exalumnos están, de por sí, particularmente preparados, precisamente por la “educación recibida”, para asumir responsabilidades de colaboración según las finalidades propias del proyecto salesiano. La opción evangelizadora hecha por no pocos de ellos no es una alternativa al título de la “educación recibida”, sino una expresión privilegiada de ella: no constituye, pues un título diferente que haya que aplicar a una especie de nuevo grupo»¹⁴.

El propósito de vivir esta “educación recibida” ha hecho surgir los diferentes centros locales que se reagrupan en federaciones inspeccionales y nacionales. Todas ellas constituyen la Confederación Mundial, que es el grupo estructurado mediante el cual se expresa el sentido de pertenencia a la Familia Salesiana.

¹³ V. MARTORANA, “*Sono Il Padre di tutta la famiglia salesiana, creiamo comunione, senza lamentarci!*”, in “*Voci Fraterne*”, XLVI (2015) n. 1, pp. 18 e 19.

¹⁴ *El proyecto de Vida de los Salesianos de Don Bosco. Guía de lectura de las Constituciones salesianas*, CCS, Madrid 1987, p. 11.

Capítulo I

Identidad y Misión de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco

Art. 1 - Identidad y origen

«Vosotros sois la sal de la tierra... y la luz del mundo»¹⁵.

- a) La Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco, llamada también Asociación, es una entidad laical sin fines de lucro. Como tal, forma parte de la Familia Salesiana, en la cual el Rector Mayor, sucesor de Don Bosco, es padre y centro de unidad.

¹⁵ Mt 5, 13-14.

Los Exalumnos son:

- ~ el fruto de la misión salesiana.**
- ~ la riqueza ofrecida a la humanidad.**
- ~ una fuerza que fermenta el mundo.**

- b) Recordando el atractivo fascinante de Don Bosco, los Exalumnos y las Exalumnas se encontraron de nuevo, inicialmente, de forma espontánea y filial dando vida, con las primeras manifestaciones asociativas, a un Movimiento.
- c) Esta organización, de carácter asociativo en sus propias estructuras según la inspiración de D. Felipe Rinaldi, y desarrolladas con el curso de los años, se articula actualmente en Uniones o Asociaciones Locales, Federaciones Inspectoriales, Federaciones Nacionales, Regionales y Grupos reconocidos. En su conjunto constituyen la “Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco”, que es la estructura reconocida, a través de la cual se concede al Antiguo Alumno y Antigua Alumna de Don Bosco la genuina pertenencia a la Familia Salesiana.

Art. 2 - Niveles de pertenencia

- a) Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco son aquellos que, por haber frecuentado un oratorio, una escuela o cualquier otra obra salesiana, han recibido en ella una preparación para la vida con grados y modalidades diversos según las culturas, las religiones, la calidad educativa de la obra y la capacidad de recepción del individuo¹⁶, según los principios del Sistema Preventivo de Don Bosco¹⁷: formar personas desarrollando la originalidad de cada uno.

¹⁶ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 18.

¹⁷ Artigo 1,b do Estatuto promulgado em 31 de janeiro de 1990.

b) Se pueden identificar cuatro tipos de pertenencia de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco, según el grado de identidad que los define:

~ Aquellos para los que el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **un proyecto de vida**, que se traduce en asociarse para continuar su formación personal, para hacer presente el carisma educativo de Don Bosco en la sociedad y para realizar proyectos concretos en favor de la juventud¹⁸.

~ Aquellos para los que el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **una elección, una misión**, que aceptan con todo lo que ello implica. Se sienten llamados a comunicar los valores recibidos en la educación salesiana: espíritu y método pedagógico de Don Bosco.

~ Aquellos para los que el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **una gracia**, porque han sido impactados por el encanto y la atracción de Don Bosco, profundamente hombre y profundamente santo; lo que conduce al antiguo alumno a identificarse en todas partes como exalumno de Don Bosco.

~ Aquellos para los que el haber sido alumno o haber frecuentado un ambiente salesiano es **un hecho de vida**, una anécdota que no ha marcado su vida.

c) La educación ha creado vínculos de lealtad filial, de reconocimiento, de testimonio de los valores del sistema de Don Bosco, de capacidad de servicio y de comunión o participación en el

¹⁸ J. E. VECCHI, *Exallievo di Don Bosco verso il 2000*, en VIII Congresso Nazionale exallievi/e di Don Bosco. Atti, Rimini, 10-13 ottobre 1996, pp. 67 y 68 citado por el P. Chávez, *Discurso de toma de posesión del Presidente Confederal, Francesco Muceo, en la IV Asamblea Mundial Electiva 2010*, acta de la IV Asamblea Mundial Electiva de los Exalumnos, 2 de octubre de 2010. El orden original ha sido cambiado en esta versión del Estatuto.

espíritu de familia.

- d) La gratitud mueve a los Exalumnos a participar, en ámbitos y grados diversos, en la misión salesiana en el mundo.

Art. 3 - Misión

- a) El Exalumno cristiano vive seriamente las promesas bautismales y las de la Confirmación distinguiéndose por el original carisma de Don Bosco. Dicho carisma se encarna en un estilo de vida comprometido apostólicamente y fundado en la razón, en la religión y en la amabilidad, orientado a los jóvenes, coherente con la alegría que se sigue del ser discípulo de Cristo.
- b) La Asociación de los Exalumnos y Exalumnas participa en la misión de Don Bosco y de la Familia Salesiana en modos diversos:
- ~ Atendiendo a la “formación permanente” de los asociados.
 - ~ Valorando y cuidando la familia.
 - ~ Asumiendo el compromiso de la educación de la juventud,
 - ~ “Promoviendo los valores inherente a la persona humana y el respeto a la dignidad del hombre”¹⁹.
 - ~ Incrementando la comunión efectiva con toda la Familia Salesiana.
 - ~ Siguiendo a los alumnos al concluir el currículo formativo²⁰.
 - ~ Promoviendo iniciativas en favor de la persona e implicando a cuantos, noblemente orientados y animados de buena voluntad, trabajan por el progreso global o solidario de la persona humana y de la familia, siguiendo la Doctrina Social de la Iglesia.
 - ~ Participando activamente en la transformación de la sociedad.

¹⁹ P. CHÁVEZ, *Buenas noches pronunciadas en la IV Asamblea Mundial Electiva 2010*, en acta de la IV Asamblea Mundial Electiva de los Exalumnos, 30 de Septiembre del 2010.

²⁰ E. VIGANÒ, *op. cit.*, pp. 29-35.

- ~ Propiciando una actualizada sensibilidad ecuménica entre los cristianos, así como la apertura al diálogo con las demás religiones, sin olvidarse de profundizar la propia identidad cristiana y la propia misión evangelizadora e impugnando toda forma de relativismo ético.
 - ~ Colaborando y/o asumiendo la gestión de centros educativos.
- c) El Exalumno de otras religiones participa en los ideales de Don Bosco, comparte los valores educativos culturales, espirituales y sociales de su Sistema y los reconoce como patrimonio común natural y universal de la familia humana. Difunde estos valores en sus ambientes de vida y de trabajo, y los sustenta también con lo que su religión y su cultura le sugieren²¹.
- d) Todos los Exalumnos, atentos a la urgencia de los problemas juveniles, se ocuparán, de manera concreta, de responder personalmente a las exigencias culturales y formativas que interesan a los jóvenes, ayudándoles a crecer y asumir responsabilidades de todo tipo.

²¹ Artículo 2 del Estatuto promulgado el día 31 de Enero del 1990.

Capítulo II

Pertenencia, compromiso y formación en la Asociación

Art. 4 - Pertenencia y formación

- a) A aquellos que han decidido vivir la pertenencia como “una elección, una misión” o “un proyecto de vida”, la Asociación garantiza un itinerario institucional y personalizado de formación.
- b) El Inspector salesiano, guía espiritual de la Familia Salesiana en su Inspectoría, nombra la persona o personas responsables de la formación y del acompañamiento de los Exalumnos a nivel local e inspectorial.
- c) La Asociación para llevar adelante los itinerarios formativos de los asociados tomará en consideración a miembros cualificados de la Familia Salesiana.

d) La pertenencia a la Asociación por parte de cada Exalumno debe ser vivida a través de signos concretos:

- ~ Interviniendo activamente en la vida de la Asociación.
- ~ Promoviendo el sentido de pertenencia de las nuevas generaciones a la Asociación.
- ~ Llevando a cabo los compromisos contraídos con la Asociación a nivel económico, ético y moral.
- ~ Colaborando afectiva y efectivamente en los proyectos sociales y educativos promovidos por la Asociación.
- ~ Testimoniando los valores del Sistema Preventivo en la familia, el trabajo y la sociedad.
- ~ Participando en la misión de la Iglesia.

e) La inscripción se realiza a través de las Asociaciones locales y requiere que el Exalumno o la Exalumna compartan las finalidades y objetivos de la Asociación expresados en el Estatuto y en lo indicado en los reglamentos nacionales.

Art. 5 - Compromiso de pertenencia

- a) En el momento en el que un Exalumno decide libremente implicarse en la Asociación emite la Oración – Promesa²² del Exalumno.
- b) Significado y sentido: la Oración – Promesa del Exalumno de Don Bosco quiere expresar la propia voluntad de vivir en profundidad la laicidad en la sociedad y en la Iglesia haciendo presente a Don Bosco en el lugar en que se encuentra.

²² Si los Exalumnos de otras religiones, no creyentes o agnósticos decidieran acoger la Oración – Promesa del Exalumno, lo pueden hacer, basta que la adapten a su realidad, siempre en común acuerdo con el Delegado Mundial.

ORACIÓN - PROMESA

DEL EXALUMNO Y LA EXALUMNA DE DON BOSCO²³

DIOS PADRE, POR MEDIACIÓN DE TU HIJO JESÚS Y POR INTERCESIÓN DE SAN JUAN BOSCO

escucha la plegaria de los Exalumnos y las Exalumnas de todo el mundo.

TE DAMOS GRACIAS

Por el tesoro educativo que hemos recibido,
bajo la inspirada guía de los Salesianos,
que ha modelado nuestras vidas con la Espiritualidad Salesiana.

TE PEDIMOS CON CONFIANZA

- DANOS FUERZA Y VALENTIA
para poner en práctica su mensaje humano cristiano
en la Sociedad y en la Iglesia;
- ANÍMANOS a convertirnos en “honrados ciudadanos y buenos cristianos”;
- AYÚDANOS a vivir la solidaridad y la caridad
en la Asociación y fuera de ella;
- AUMENTA nuestra fe, esperanza y caridad.

TE PROMETEMOS

- COMBATIR la injusticia, el chantaje, la superficialidad y la indiferencia;
- DEFENDER A TODA COSTA,
con un compromiso social, político y económico,
los valores aprendidos en una presencia salesiana,
en particular: la vida, la libertad y la verdad;
y SER “sal de la tierra y luz del mundo”
con una fuerte incidencia en la sociedad y en la Iglesia.

TE PEDIMOS

que veles por la Familia Salesiana, por nuestros seres queridos
y por todos nosotros. **Amén.**

²³ La Oración-Promesa la puede efectuar cada Exalumno tanto a nivel personal como familiar; se recomienda también que se realice al principio y al final de las reuniones a nivel local, provincial, regional o mundial. Además, puede ser adaptada a los diversos contextos siempre que se respete su contenido. Cada federación inspectorial o nacional la puede imprimir para entregarla a todos los asociados.

Capítulo III

Finalidad y Objetivos de la Asociación de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco

Art. 6 - Fin general

a) La Asociación tiene como fin general favorecer y defender, por todos los medios, el compromiso social, político y económico del Exalumno y Exalumna, especialmente con los valores humanos:

~ la **vida**: Esta es sagrada desde la concepción hasta la muerte. Hoy es fundamental ayudar a los jóvenes a descubrir su sentido, especialmente a los pobres y a los excluidos;

~ la **libertad**: Especialmente en este tiempo en que los gobiernos actúan de forma autoritaria queriendo aparentar democráticos. Cuando actúan de ese modo ponen en peligro la libertad y el compromiso común que tenemos de construir un mundo libre;

~ la **verdad**: No solo la científica, sino también la ética y la moral, sobre todo hoy que se está pasando de un pluralismo lógico a un relativismo que conduce a la incredulidad, a la pérdida de todo marco de referencia y a la decadencia social²⁴.

b) El Exalumno y la Exalumna cristianos viven seriamente los vínculos del Bautismo y de la Confirmación, acentuando la típica espiritualidad de Don Bosco, manifestada en un estilo de vida apostólicamente comprometido, como consecuencia de ser discípulo de Cristo. Con este fin:

~ Promoverá actividades al servicio del hombre implicando a cuantos, orientados y animados por la buena voluntad, trabajan por el crecimiento integral de la persona humana y el respeto a la dignidad del hombre y de la familia²⁵,

~ **Impulsará la vida espiritual y la participación activa en la vida de la Iglesia como sacramento.**

~ Cultivará una actualizada sensibilidad ecuménica entre los cristianos²⁶ y la apertura al diálogo con otras religiones.

c) Además, los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco, sean cristianos o de otras religiones, están llamados a expresar y desarrollar la semilla de la “educación recibida”, es decir:

1.Realizando la misión con:

- a) Competencia profesional
- b) Conciencia moral
- c) Compromiso social.

²⁴ P. CHÁVEZ, *Buenas noches del 30 de septiembre en la IV Asamblea Mundial Electiva de los Exalumnos de Don Bosco*, Acta 30 de septiembre de 2010.

²⁵ Ar. 3 del antiguo Estatuto 1973.

²⁶ E. VIGANÒ, *op. cit.*, p. 21.

2. Programando experiencias de formación y educación.
3. Manteniendo activa la educación recibida, principalmente lo que se refiere al Sistema Preventivo, considerándolo una herencia preciosa y una rica síntesis de contenidos y de métodos para su promoción integral.
4. Promoviendo la dignidad humana, así como el respeto a la vida y a una sociedad más justa, y una cultura del trabajo responsable, como medio de plena realización.

Art. 7 - Promoción educativa

La Asociación de los Exalumnos, consciente de su especial responsabilidad, se interesa por animar y promover el crecimiento personal de los socios y de todos los jóvenes, comprometiéndose a:

- a) Programar iniciativas de formación permanente para los Exalumnos, aptas para favorecer un ulterior enriquecimiento personal y poner al día la educación recibida, de modo que puedan afrontar las exigencias de los tiempos actuales.
- b) Estar presentes como expertos en las esferas en que se desarrollan las políticas educativas de la juventud.

Art. 8 - Compromiso familiar

La Asociación promueve y testimonia los valores y la dignidad de la familia fundada en el sacramento del matrimonio, que infunde en ella el principio de indisolubilidad, de sacralidad de la vida, de igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges, de la educación cristiana o de otras confesiones, del método pedagógico preventivo y del respeto a las capacidades, a las inclinaciones naturales y a las aspiraciones de los hijos.

Art. 9 - Servicio a las vocaciones y a las tareas seculares específicas

La Asociación acompaña a los jóvenes en la opción escolar-profesional, en la inserción en el mundo del trabajo y de la cultura, en la preparación socio-política, en la adquisición de competencias específicas de comunicación social, en el sano empleo del tiempo libre y en la res-

puesta a la vocación recibida. Cuida estos sectores con intervenciones concretas.

La Asociación presta sobre todo a través de los Exalumnos y Exalumnas cristianos una atención particular a las vocaciones para otros grupos de la Familia Salesiana y para la Iglesia.

Art. 10 - Voluntariado

La Asociación de los Exalumnos de Don Bosco anima la participación en las diversas actividades del voluntariado salesiano y se preocupa de promover el compromiso personal en el apostolado misionero.

Art. 11 - Atención a los jóvenes

- a) La Asociación cuida a los Exalumnos y Exalumnas desde el primer momento en que comienzan a frecuentar una presencia salesiana, dando a conocer la existencia de la Asociación y las ventajas de ser miembros jóvenes, preparando, con y para ellos, proyectos y programas adaptados a sus necesidades.
- b) La Asociación entra en contacto con los jóvenes inscritos en los centros y en otras obras salesianas, dado que estos, deberían ser los primeros destinatarios de la acción, ayuda, recuperación e implicación de la misma Asociación.

Art. 12 - La Familia Salesiana

- a) La Asociación fomenta la comunión activa con los otros grupos de la Familia Salesiana participando en la creación y en el funcionamiento de estructuras que faciliten la acogida recíproca, el dialogo, la colaboración en el trabajo y la interacción de los diversos grupos. Participa en la Consulta Mundial y en las Jornadas de Espiritualidad.
- b) La Asociación estudia y programa acuerdos y actividades con las Exalumnas y Exalumnos de las Hijas de María Auxiliadora, por la evidente afinidad de espíritu y de pedagogía que caracteriza a

ambas Asociaciones, puesto que comparten un mismo patrimonio.

Art. 13 - Los Amigos de Don Bosco

La Asociación es un punto de referencia y de confluencia para cuantos, “por diversos motivos”, se sienten vinculados a la obra salesiana, comparten sus objetivos y constituyen el amplio movimiento de simpatizantes, incluyendo a los “Amigos de Don Bosco”, que desde hace mucho tiempo han trabajado y siguen trabajando en la sociedad.

Capítulo IV

Relaciones con los Salesianos de Don Bosco

Art. 14 - Presencia de los Salesianos en la Confederación Mundial

- a) La Confederación Mundial de los Exalumnos de Don Bosco reconoce al Rector Mayor de la Sociedad de san Francisco de Sales como Padre y centro de unidad de la Familia Salesiana y, en cuanto sucesor de Don Bosco, lo considera el primer referente de la Confederación Mundial.
- b) En la Presidencia Confederal y en el Consejo Ejecutivo Confederal de la Confederación Mundial el Rector Mayor está representado por su Delegado para la Familia Salesiana y por el Delegado Confederal Mundial.
- c) El Delegado Mundial y la Presidencia son responsables, de acuerdo con el Inspector, de la animación y acompañamiento de

las asociaciones de los Exalumnos que aún no están consolidadas.

- d) En el ámbito inspectorial son responsables de la animación, los inspectores y los directores de las casas salesianas, ayudados, también ellos, por los respectivos delegados en las federaciones nacionales o inspectoriales y en las asociaciones, uniones y grupos locales.
- e) El Delegado en cualquiera de los ámbitos desempeña su cargo en nombre de su superior. Participa en la programación y coordinación de las actividades formativas del movimiento; está presente en los órganos directivos y ejecutivos de los diversos ámbitos con el fin de orientar y acompañar a los Exalumnos, valorando y garantizando el liderazgo de los laicos.

Art. 15 - Animación salesiana

- a) La Confederación Mundial reconoce, pide y cuenta con la implicación de Sociedad de san Francisco de Sales como animadora de los Exalumnos de Don Bosco, a fin de mantener la unidad de espíritu, estimular el diálogo, promover la colaboración fraterna y favorecer la formación espiritual permanente.
- b) Esta animación implica también a los exalumnos sacerdotes y a los exalumnos religiosos, tanto hombres como mujeres.

Art. 16 - Autonomía en la comunión

La característica laical, la índole secular y la responsabilidad autónoma de la Confederación Mundial no son obstáculo para la comunión constante con la Sociedad de san Francisco de Sales y con los otros grupos de la Familia Salesiana, en vistas a un enriquecimiento recíproco y a una mayor fecundidad operativa del Movimiento.

Capítulo V

Organización y composición de la Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco

Art. 17 - Organización de la Asociación

- a) La Confederación Mundial de los Exalumnos y Exalumnas es una organización única, sin distinciones étnicas ni religiosas. Como Asociación laical goza de personalidad y representación jurídica, reconocida, donde sea posible, por cada Estado. La inscripción se realiza a través de las Asociaciones Locales y exige que el Exalumno o la Exalumna comparta las finalidades y objetivos del Estatuto y lo legislado en los reglamentos nacionales.

La Asociación está compuesta por:

- b) Asociaciones o Uniones Locales. Estas pueden estar formadas por:

- ~ Exalumnos de Don Bosco agrupados en el ámbito de una presencia salesiana.
- ~ Exalumnos de Don Bosco reunidos pero cuyo lugar de residencia está alejado de la casa salesiana de origen y, no obstante, manifiestan el deseo de asociarse.
- ~ Exalumnos de Don Bosco emigrados de otras naciones o regiones y que muestran deseos de asociarse.

c) Federación Inspectorial

La constituyen todas las Asociaciones y Uniones Locales dentro de una inspectoría Salesiana. Dada la autonomía de cada grupo de la Familia Salesiana, en caso de reorganización de la Inspectoría Salesiana, serán los miembros de dicha federación quienes determinarán si mantienen o no la estructura existente o la adaptan a la realidad de la Sociedad de san Francisco de Sales.

d) Federación Nacional

La constituyen todas las Asociaciones, Uniones Locales y Federaciones Inspectoriales dentro de una nación²⁷.

e) Confederación Mundial

Se compone de todas las Federaciones Nacionales e Inspectoriales de los países en los que no existe una Confederación o Federación Nacional.

Art. 18 - Composición – Organismos

Los organismos de la Confederación Mundial de los Exalumnos y Exa-

²⁷ En el caso de que una Inspectoría de los Salesianos de Don Bosco comprenda más de un país, una Federación inspectorial podría comprender más de una Federación Nacional.

lumnas de Don Bosco son:

- a) Asamblea General Mundial.
- b) Presidencia Confederal Mundial.
- c) Consejo Ejecutivo Confederal Mundial.

Las Federaciones Nacionales e Inspectoriales así como las Asociaciones Locales deben organizarse autónomamente en conformidad con el propio Estatuto Confederal o Nacional.

Los organismos de la Federación Nacional son:

- a) Asamblea General Nacional.
- b) Presidencia Nacional, con representantes de todas las Federaciones Inspectoriales existentes. En el caso de que no existan las federaciones inspectoriales pueden pertenecer a la presidencia los representantes de las uniones o de los grupos reconocidos.
- c) Consejo Ejecutivo Nacional.

Los organismos de una Federación Inspectorial son:

- a) Asamblea General Inspectorial.
- b) Presidencia Inspectorial, con representantes de todas las Asociaciones Locales existentes.
- c) Consejo Ejecutivo Inspectorial.

Los organismos de las Asociaciones Locales son:

- a) Asamblea General de los socios.
- b) Presidencia local.
- c) Consejo Ejecutivo de la Asociación local.

Para iniciar una Asociación Local se requiere como mínimo que un número suficiente de Exalumnos expresen el deseo de asociarse.

Art. 19 - Organismos de la Confederación Mundial

- a) La Asamblea General Mundial es el máximo organismo de la

Confederación de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco.

Está compuesta por:

- ~ la Presidencia Confederal Mundial,
- ~ los Presidentes de las Confederaciones y Federaciones Nacionales,
- ~ los Presidentes de las Federaciones Inspectoriales, de los países en que no exista una Confederación o Federación Nacional y solo haya una Federación Inspectorial.

b) Presidencia Confederal Mundial

La componen:

- ~ El Presidente Confederal Mundial.
- ~ El Vicepresidente Mundial Adulto (nombrado entre los cuatro consejeros adultos),
- ~ El Vicepresidente Mundial de los Exalumnos Jóvenes (JEX) (nombrado entre los cuatro Consejeros de los Exalumnos Jóvenes (JEX), uno por región²⁸).
- ~ 4 Consejeros Regionales adultos y 4 JEX.
 - Europa: 2 consejeros, 1 adulto y 1 JEX.
 - África: 2 consejeros, 1 adulto y 1 JEX.
 - América: 2 consejeros, 1 adulto y 1 JEX.
 - Asia: 2 consejeros, 1 adulto y 1 JEX.
- ~ El Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana.
- ~ El Delegado Confederal Mundial.
- ~ El Secretario General Mundial, en caso de que no sea elegido

²⁸ Las 4 Regiones son: Europa, América, África y Asia-Oceanía-Australia.

por la Asamblea.

- ~ El Tesorero Confederal Mundial, en caso de que no sea elegido por la Asamblea.
- ~ El representante de los antiguos alumnos sacerdotes.

c) Consejo Ejecutivo Mundial

Está compuesto por:

- ~ El Presidente Mundial.
- ~ El Vicepresidente Mundial JEX.
- ~ Un Consejero Regional adulto (elegido por mayoría simple por la Presidencia Confederal entre los cuatro Consejeros regionales adultos de la misma).
- ~ El Secretario General.
- ~ El Tesorero Mundial.
- ~ El Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana.
- ~ El Delegado Mundial.

d) Consultores - Especialistas

En la Presidencia Confederal de la Confederación Mundial se pueden elegir hasta un máximo de tres consultores, en materias en las que se requiere una competencia especializada, previo nombramiento en el que se indicarán las competencias y el término de su función. Dichos consultores no tienen derecho a voto.

e) Comisiones Especiales

La Presidencia Confederal Mundial puede, asimismo, crear una Comisión formada por Exalumnos y Exalumnas, hasta un máximo de 3, expertos en una materia determinada; a esta Comisión se le reconocerá una autoridad especial en cuestiones específicas.

La Presidencia establecerá previamente las tareas y deberes de la Comisión, así como el tiempo de trabajo y la presentación de propuestas y sugerencias, que deberán aparecer en una relación final de la Presidencia Confederal de la Confederación Mundial.

Art. 20 - Asambleas y reuniones

a) Asamblea General Mundial

- ~ La Asamblea General Mundial, que se reúne cada 6 años, es organizada por la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ La convocatoria será enviada por el Presidente Confederal Mundial y por el Secretario Confederal Mundial, al menos con un año de antelación para garantizar una mayor amplitud de participación. Deberá contener el orden del día.

b) Asamblea General Mundial Extraordinaria

La Presidencia Mundial puede establecer la celebración de una Asamblea General Mundial Extraordinaria:

- ~ Para proceder a nuevas elecciones en el caso de renuncia de la mayoría (la mitad más uno) de la Presidencia Mundial, o del Consejo Ejecutivo Mundial al completo, o por cualquier otra razón.
- ~ A petición de, al menos, dos tercios de los miembros de la Presidencia Mundial.
- ~ A petición de, al menos, un tercio de las Federaciones Nacionales o Regionales, si en el país no existe una Federación Nacional.
- ~ En circunstancias de especial gravedad, a petición del Rector Mayor de la Congregación Salesiana, al que se reserva el derecho de fijar líneas especiales de procedimiento.

c) Reunión de la Presidencia Confederal Mundial

La reunión de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial tiene lugar anualmente.

Por invitación de la Presidencia Confederal Mundial, y con una finalidad específica que es necesario manifestar, se puede invitar a participar a una o más personas, nunca más de tres. Los invitados solo participa-

rán en los temas del orden del día que se les hayan asignado y no tienen derecho a voto.

d) Reunión del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial

La reunión de los miembros del Consejo Ejecutivo Confederal tiene lugar al menos 3 veces al año.

Por invitación de la Junta Ejecutiva Confederal Mundial, y con una finalidad específica que es necesario manifestar, se podrá invitar a una o más personas, nunca más de tres.

Los invitados solo participarán en los temas del orden del día que se les hayan asignado y no tienen derecho a voto.

Capítulo VI

Funciones de los organismos

Art. 21 - Tareas

a) Asamblea General Mundial

- ~ Define las líneas generales que sirven de guía a la Presidencia Confederal Mundial para la obtención de los fines y objetivos de la Confederación Mundial.
- ~ Aprueba el informe del Presidente Mundial y del Secretario General.
- ~ Aprueba el Estatuto Confederal, examina, ordena y aprueba las propuestas de modificación y puesta al día de los Estatutos.
- ~ Elige a los miembros de la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Aprueba el Informe Financiero del Tesorero Confederal Mundial y lo exonera de su responsabilidad correspondiente al período controlado.

- ~ Aprueba los informes de las Federaciones Nacionales e Inspectoriales.
- ~ Aprueba los proyectos propuestos por la Presidencia Confederal Mundial.

b) Coordinador de la Asamblea Confederal

1. Es la persona responsable de la coordinación y de la buena marcha de los trabajos en la Asamblea.

2. Es función del Coordinador de la Asamblea:

- asumir la dirección de la Asamblea de acuerdo con el Presidente,
- la coordinación general de los trabajos de la Asamblea Confederal Mundial,
- el funcionamiento de los servicios técnicos;
- dar a conocer a la Asamblea el orden del día,
- las comunicaciones de la Presidencia y otras informaciones.

c) Los Moderadores de la Asamblea Confederal

Los tres moderadores son elegidos por la Asamblea Confederal de una lista de cinco nombres propuestos por la Presidencia.

Es función de los moderadores guiar, por turno, los debates en la sala, haciendo cumplir fielmente las prescripciones reglamentarias, y exigiendo su cumplimiento a todos los miembros de la Asamblea. Compete, por tanto, dar y retirar la palabra en los temas que se estén tratando. Hasta que no sean elegidos los moderadores, el Coordinador realizará esta función.

d) Presidencia de la Asamblea Confederal

Constituyen la Presidencia de la Asamblea: el Presidente Confederal Mundial, el Coordinador de la Asamblea Mundial, el Delegado Confederal Mundial y los tres Moderadores.

e) Funciones de la Presidencia de la Asamblea Confederal

- ~ Delibera sobre el inicio y la conclusión de las sesiones generales.
- ~ Asegura que la Asamblea siga el orden del día establecido por la Presidencia.
- ~ Propone el orden de los trabajos, el calendario y los horarios.
- ~ Resuelve cualquier duda, *iuris et facto*²⁹, sobre la aplicación del Reglamento, salvo apelación por escrito de, al menos, un tercio de los componentes efectivos de la Asamblea; en este caso, la Asamblea deberá pronunciarse con mayoría cualificada, los 2/3 de los votos presentes.

f) La Presidencia Confederal Mundial

- ~ Elabora el Plan Estratégico siguiendo las deliberaciones de la Asamblea Confederal Mundial.
- ~ Aprueba el Plan Operativo anual propuesto por la Junta Ejecutiva Mundial con la contribución de los consejeros regionales.
- ~ Distribuye los encargos específicos de los Miembros de la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Cuida los contactos con los organismos internacionales.
- ~ Programa reuniones o encuentros internacionales y reuniones, consultas generales y también, si es el caso, nacionales o inspectoriales, teniendo como punto de referencia el Plan operativo.
- ~ Aprueba el presupuesto y el informe financiero anual del Tesorero Confederal y le da cauce.
- ~ Establece la cuota anual de aportación a la Confederación Mundial por parte de las Confederaciones o Federaciones Nacionales o Regionales o de grupos reconocidos.

²⁹ De hecho y derecho.

- ~ Examina los informes presentados por las Confederaciones y Federaciones Nacionales o Regionales.
- ~ Autoriza y organiza la concesión de distintivos a Exalumnos o a otras personas merecedoras de ellas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.
- ~ Se reúne, al menos, una vez al año.
- ~ Llama la atención, si es necesario, a los miembros de la Presidencia Confederal Mundial, en lo referente a sus deberes estatutarios, en caso de no cumplirlos, y deja constancia de ello en las actas de las reuniones.
- ~ Designa y organiza aquellas comisiones que sean necesarias, tales como: una comisión electoral, una comisión financiera, una comisión juvenil, un equipo editorial, responsable de revistas y publicaciones, una comisión ad hoc para cuestiones específicas.
- ~ Designa consultores (especialistas) con fines y modos (de tiempo y competencias) determinados.
- ~ A propuesta de la Junta Ejecutiva Confederal Mundial aprueba el nombramiento del Coordinador de la Asamblea Mundial.

g) Reunión del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial

- ~ Elabora y ejecuta las directrices de la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Presenta propuestas a la Presidencia Confederal Mundial.
- ~ Elabora el borrador del Plan Operativo Anual con las contribuciones de los Consejeros Regionales para la aprobación de la Presidencia.
- ~ Aprueba los reglamentos de las Confederaciones y Federaciones Nacionales y da su parecer, en caso de controversia, sobre la aplicación de los Estatutos.
- ~ Aprueba las actas de las reuniones redactadas por el Secretario General y las envía a todos los miembros de la Presidencia, antes de cumplirse dos meses de la reunión.
- ~ Examina el saldo contable presentado por el Tesorero Confederal Mundial.
- ~ Se reúne, de ordinario, cada trimestre para revisar el progreso

y la actualización de los proyectos.

- ~ Hace una lista de los candidatos necesarios y de las cualidades que se requieren en ellos (lenguas, formación, tiempo disponible, etc.), a fin de que puedan ser propuestos para las elecciones.
- ~ Puede conceder por un año, y solo por motivos documentados, la exención de la aportación anual fijada a las Federaciones o grupos reconocidos que lo hubieran solicitado.

Capítulo VII

Deberes y tareas de los Miembros de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 22 - El Presidente Confederal Mundial

- a) Ejerce la representación legal de la Confederación.
- b) Se preocupa de las relaciones con Sociedad de san Francisco de Sales, con los responsables de los grupos de la Familia Salesiana, autoridades, organismos internacionales y con otras entidades.
- c) Convoca la Asamblea General, la Presidencia Confederal Mundial y la Junta Ejecutiva, presidiéndolas incluso por medio de representantes, y otros eventos internacionales.
- d) Convoca los Congresos Mundiales, Continentales e Internacionales aprobados por la Asamblea General, presidiéndolos directamente o por medio de representantes.
- e) Cuida la unión con todas las Federaciones Nacionales y con sus representantes.

- f) Confiere, “*motu proprio*” o a propuesta de la Presidencia Confederal Mundial o Federaciones Nacionales, distinciones honoríficas (socio honorario, insignia de honor con diploma, medallas, diplomas de fidelidad) a exalumnos y exalumnas, a salesianos y a otras personas que se hayan distinguido por méritos especiales para con el Movimiento y la Asociación.
- g) Propone al Rector Mayor la promulgación conjunta del Estatuto de la Confederación Mundial, tal como fue aprobado por la Asamblea Mundial, y asegura que se aplique.
- h) Cuida, junto con la Presidencia Confederal, la unidad, la corresponsabilidad, el espíritu de iniciativa y las orientaciones generales que aseguren un sano ejercicio de los compromisos laicales de los exalumnos y exalumnas, dando preferencia a la animación de los jóvenes.
- i) Desarrolla las actividades inherentes a su cargo en estrecha colaboración con la Junta Confederal Mundial, previamente consultada.
- j) Preside las reuniones de la Presidencia Confederal Mundial y de la Junta Confederal Mundial.

Art. 23 - Los Vicepresidentes Confederales Mundiales

- a) Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente en su ausencia.
- b) Los Vicepresidentes reciben del Presidente y de la Junta Confederal encargos específicos, sobre todo, en el ámbito de la animación de sus respectivas zonas de pertenencia, mediante las estructuras organizativas existentes en ellas.
- c) Se hacen ayudar por expertos para estudiar y proponer a los Exalumnos proyectos culturales, sociales y eclesiales, teniendo presente que la prioridad son los jóvenes.
- d) Ayudan al Presidente a promocionar la unidad y la comunión de todas las Federaciones con los responsables mundiales de la Confederación.
- e) En particular, el Vicepresidente JEX anima la actividad del sector JEX en comunión con los Consejeros Regionales.

Art. 24 - Los Consejeros Regionales

- a) Son los testigos, los animadores y los puntos de referencia de la Confederación Mundial en sus regiones. Forman la red regional de la Confederación y promueven una estrecha comunicación y comunión con las Federaciones de su Región. Actúan de común acuerdo con la Presidencia Confederal Mundial.
- b) Reciben tareas específicas de la Presidencia Confederal Mundial, especialmente para la animación en sus respectivas regiones, valiéndose de las estructuras y de los recursos existentes.
- c) Pueden recurrir a la colaboración de expertos para el estudio y preparación de propuestas en beneficio de los proyectos culturales, sociales y eclesiales de los Exalumnos en sus respectivas regiones, con especial atención a las necesidades de la juventud.
- d) Asisten al Presidente y a los Vicepresidentes Confederales en sus esfuerzos por favorecer la unión y comunión de todas las Confederaciones y Federaciones Nacionales o Inspectoriales con los miembros de la Presidencia Confederal.
- e) Asisten a las Confederaciones y Federaciones Nacionales, Inspectoriales y Regionales en sus respectivas Regiones, junto a todos los miembros de la Presidencia Confederal, en el trabajo de animación de los Exalumnos de Don Bosco.
- f) En el caso en el que el Consejero Regional no pudiese realizar su servicio lo comunicará por escrito a la Presidencia Confederal Mundial. De no ser así, la Junta Ejecutiva Mundial procederá a realizar una evaluación del servicio realizado e informará del resultado de la misma a los miembros de la Presidencia Confederal Mundial con el fin de elegir a otra persona.

Art. 25 - El Delegado Confederal Mundial

- a) Es el representante del Rector Mayor de la Congregación Salesiana y el animador espiritual de la Confederación Mundial, sobre todo, de la Presidencia Mundial y del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial; esta animación se lleva a cabo a través de cartas,

- contactos y visitas para estudiar las diversas realidades. b) Anima la formación permanente de los Exalumnos de Don Bosco, especialmente de los jóvenes; todo esto lo realiza de acuerdo con los Consejeros Regionales en sus regiones y con otros laicos cualificados.
- c) Cuida las publicaciones y los materiales para la formación espiritual y cultural de los Exalumnos y, principalmente, de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial.
- d) Informa al Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales y al Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana sobre la marcha, tanto de la Confederación Mundial, como de las diversas Federaciones Nacionales, Inspectoriales o Regionales.
- e) Recibe las orientaciones del Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana, que es el responsable de la Familia Salesiana.
- f) Es miembro por derecho de la Comisión electoral para la elección de la Presidencia Confederal Mundial.

Art. 26 - El Secretario General Mundial

- a) Es un miembro electo de la Presidencia Confederal Mundial. En caso contrario, debe ser cooptado por la Presidencia Confederal y no tiene derecho a voto.
- b) Puede proponer a la Presidencia Confederal Mundial, el nombramiento de uno o más secretarios adjuntos para que reciban su aprobación por parte de la Presidencia.
- c) Es responsable de la Secretaría de la Confederación Mundial.
- d) Promueve buenas relaciones públicas con los responsables de los demás grupos de la Familia Salesiana y con otras organizaciones.
- e) Redacta anualmente, junto al Presidente Confederal, un informe de proyectos y lo presenta en la reunión de la Presidencia Confederal Mundial.
- f) Colabora en la elaboración de la agenda del día para las reuniones de la Presidencia Confederal Mundial y del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial.
- g) Redacta las actas de todas las reuniones y las envía, a más tardar después de 30 días, a los miembros presentes y a quienes justifi-

caron su ausencia, teniendo en cuenta las respectivas traducciones.

- h) Da fe de las actas y minutas presentándolas para su aprobación.
- i) Cuida todo lo necesario para que la Secretaría funcione con eficiencia.
- j) Es responsable de archivar los documentos e informaciones recibidas de las Federaciones Nacionales e Inspectoriales y Regionales.
- k) Es responsable de la organización y actualización de la base de datos, de las direcciones de los miembros de las Federaciones Nacionales, Inspectoriales, Regionales y de los grupos reconocidos.
- l) Es responsable de la creación y actualización de la lista de las Confederaciones y Federaciones Nacionales, Inspectoriales y Regionales de las asociaciones locales y grupos reconocidos, y de publicarla cada año.
- m) Inicia, seis meses antes de la Asamblea Mundial, el procedimiento para las elecciones, anunciando la fecha de las mismas a todos los Presidentes Nacionales, Inspectoriales y Regionales solicitando el dossier de datos personales para las candidaturas.
- n) Es responsable de la adecuada realización y de la organización de la Confederación Mundial.
- o) Es el Presidente de la comisión Electoral para la elección de la Presidencia Confederal Mundial, en el caso de que no sea candidato para la Presidencia.
- p) En el caso de que el Secretario Confederal sea candidato a la Presidencia Confederal Mundial, la Junta Ejecutiva Confederal Mundial nombrará otro Presidente de la Comisión Electoral.

Art. 27 - El Tesorero Confederal Mundial

- a) Es un miembro elegido de la Presidencia Confederal Mundial. En caso contrario, debe ser cooptado por la Presidencia Confederal y no tiene derecho a voto.
- b) Es responsable, junto al Presidente de la Confederación Mundial, de las finanzas de la Confederación.
- c) Puede proponer la creación de una comisión económica para so-

lucionar situaciones de orden económico.

- d) Es el responsable, junto con el Presidente Confederal Mundial, con el Secretario General y con quienes estén autorizados, de efectuar movimientos financieros en la Cuenta Bancaria de la Confederación Mundial; cada movimiento económico necesitará 2 de las 3 firmas reconocidas para estar autorizado.
- e) Redacta el presupuesto anual y el balance del gasto anual y los presenta en la reunión de la Presidencia Confederal para su análisis y aprobación.
- f) Mantiene al día el estado de cuentas.
- g) Es responsable de todos los bienes de la Confederación Mundial y prepara un inventario anual que manda a la Presidencia Confederal Mundial.
- h) Cuida de que los gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto anual sean debidamente aprobados por el Consejo Ejecutivo Confederal Mundial y vela para que anualmente se realice la rendición de cuentas.
- i) Reúne la aportación económica anual de las Federaciones Nacionales y Inspectoriales/Regionales en el mes de enero y les envía un comprobante de pago.

Art. 28 - Secretario Ejecutivo

En aso de que la Asociación proceda a la contratación de un Secretario Ejecutivo, le serán delegadas las funciones técnicas atribuidas en la actualidad al Secretario y al Tesorero Confederal que son responsables de tales funciones. El susodicho dará además apoyo a los proyectos operativos de la Presidencia Confederal Mundial.

Art. 29 - Auditor interno

La Presidencia Confederal Mundial nombrará a un auditor interno, que no pertenezca a la misma y que, anualmente, procederá al control de la economía y de los procesos de la Confederación, dando cuenta a la Presidencia Confederal Mundial.

Capítulo VIII

Decisiones

Art. 30 - Votaciones en la Presidencia y en el Consejo Ejecutivo Confederal Mundial

- a) Todos los miembros del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial y de la Presidencia Confederal Mundial tienen el mismo derecho a expresar sus opiniones y votar.
- b) Las decisiones se toman por mayoría simple (mitad más uno) de los presentes. Si la mitad de los miembros no está presente, no se puede tomar ninguna decisión, a menos que los ausentes hayan enviado una autorización por escrito.
- c) Está permitido, y es válido de pleno derecho, votar con una autorización escrita. Quien posee la autorización debe ser miembro de la Presidencia Confederal Mundial.

- d) Cada miembro puede tener solamente una delegación escrita.
- e) En caso de paridad de votos, el voto del Presidente Confederal Mundial es decisivo.
- f) El Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana y el Delegado Mundial tienen derecho a voto.
- g) Los miembros elegidos, las personas invitadas, especialistas o expertos, no tienen derecho a voto.
- h) El ejercicio del derecho a voto debe garantizar el anonimato por el derechohabiente.

Art. 31 - Votaciones en la Asamblea General Mundial

a) Tienen derecho a voto:

- ~ El Presidente de cada Federación Nacional tiene 1 voto.
- ~ El Presidente de cada Federación Nacional, en la que existan Federaciones Inspectoriales/Regionales, tiene un 1 voto por cada 3 (o fracción):
 - 1 voto: si existen de 1 a 3 Federaciones Inspectoriales/Regionales.
 - 2 votos: si existen de 4 a 6 Federaciones Inspectoriales/Regionales.
 - 3 votos: si existen de 7 a 9 Federaciones Inspectoriales/Regionales.
 - 4 votos: si existen 10 o más Federaciones Inspectoriales/Regionales.
- ~ El Presidente de una Federación Inspectorial Regional donde no existe Federación Nacional tiene 1 voto.
- ~ Cada miembro de la Presidencia Confederal tiene 1 voto

b) Delegación

- ~ Está permitido votar delegando a otro miembro del mismo organismo. Sin embargo, no está permitido delegar a un miembro más de una vez. Una autorización escrita, firmada por el

plenipotenciario y por la persona que lo autoriza, indicando su identidad y posición, puede ser entregada a un miembro de la misma Federación o a otra persona con derecho a voto proveniente de otra Federación de la misma área geográfica.

~ Se puede hacer una excepción con los Consejeros Regionales de la Región, que deben ser autorizados por el Inspector.

c) Condiciones para el ejercicio del derecho al voto:

Una Federación Nacional o una Federación Inspectorial Regional no tienen derecho a voto si no han efectuado el pago de la cuota anual de pertenencia.

Capítulo IX

Elección de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 32 - Comisión Electoral

Diez meses antes de que termine el mandato de los cargos confederales mundiales, la Junta Ejecutiva nombrará una Comisión Electoral compuesta, al menos, por tres miembros, por el Secretario General y por el Delegado Confederal Mundial. El Secretario Confederal Mundial es el Presidente de esta Comisión.

La Comisión Electoral tiene atribuciones para:

- a) Elaborar un reglamento para las votaciones.
- b) Solicitar las candidaturas para la Presidencia Confederal Mundial, seis meses antes de los actos electorales.

- c) En caso de convocatoria de la Asamblea por correspondencia, proceder al escrutinio final de los votos recibidos por correo, y hacer pública la lista de los elegidos, mediante el acta correspondiente.
- d) Presentar al Rector Mayor la terna de los elegidos para el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente.
- e) Los miembros de la Comisión no pueden ser candidatos a la elección de la Presidencia.
- f) La Presidencia Confederal Mundial ofrecerá a la Comisión Electoral la lista completa de aquellos que tienen derecho al voto. Dicha lista será publicada, al menos, con un mes de antelación a las elecciones, en la página web y otras redes sociales de la Confederación Mundial de los Exalumnos.

Art. 33 - Candidaturas

- a) Cada Federación Nacional puede presentar hasta tres candidaturas, una de las cuales se reserva a un JEX; se requiere la aprobación del Presidente y del Delegado Nacional, del Inspector del territorio de inscripción del mismo candidato y de la esposa o del esposo si es casado.
- b) La lista aprobada la hará pública la Comisión Electoral, dos meses antes de la Asamblea Confederal Mundial.
- c) No se admitirán candidaturas, una vez concluido el tiempo establecido para ello.
- d) Los candidatos JEX deben tener una edad comprendida entre los 18 y los 30 años en el momento de ser nombrados.

Art. 34 - Elecciones

- a) Elección del Presidente Confederal Mundial, del Secretario Ge-

neral Mundial y del Tesorero Confederal Mundial.

El Presidente de la Comisión Electoral, concluido el proceso de las votaciones y el escrutinio, y después de presentar a la Asamblea General la lista completa de los candidatos con sus respectivos votos, entrega la lista de los nuevos elegidos al Rector Mayor con la indicación de la terna de nombres de candidatos más votados, de los que el Rector Mayor elegirá el Presidente Confederal Mundial.

Quienes tienen derecho a voto elegirán a los candidatos a Secretario General y Tesorero Confederal durante la Asamblea Mundial de una lista propuesta. El candidato que obtenga el mayor número de votos durante la Asamblea será elegido para la posición que era candidato.

Los candidatos pueden ser nombrados para dos funciones. Una vez electo, el candidato no es elegible para otras funciones.

En el caso de que una persona sea elegida para dos funciones, la Comisión Electoral solicitará al candidato optar por una. La segunda persona con el número más alto de votos será elegida para la función que quedó vacante.

En el caso de que no se recibiesen candidaturas para las funciones ejecutivas (Secretario y Tesorero) en la primera reunión de la Presidencia Confederal, los nuevos electos deben elegir a un candidato idóneo para cada función vacante.

b) Miembros de la Presidencia Confederal Mundial: los Consejeros Regionales

Los que tienen derecho a voto por pertenecer a una determinada Región pueden votar a todos los candidatos de dicha Región (de acuerdo con los votos atribuidos en base al artículo 31) para elegir los miembros de la Presidencia Confederal Mundial.

Los miembros de la Presidencia Confederal Mundial votan a los candidatos de la Región a la que pertenecen. El Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana y el Delegado Mundial se consideran miembros de la Región Europa.

El candidato que obtenga el mayor número de votos en la propia Región, se convierte en Consejero Regional de la Región para la que fue votado.

El joven que obtiene mayor número de votos en la propia Región será Consejero Regional JEX para esa Región.

Art. 35 - Duración

- a) El Presidente Confederal Mundial permanece en el cargo seis años y puede ser reelegido una sola vez, teniendo en cuenta que no son computables eventuales encargos asumidos con anterioridad a la Presidencia. Los miembros de la Presidencia permanecen seis años en el cargo y, ordinariamente, pueden ser reelegidos una sola vez.
- b) Los mismos criterios de permanencia en el cargo valen para los eventuales miembros elegidos en la Presidencia y en la Junta.
- c) En caso de dimisión o muerte del Presidente o del Vicepresidente, el Rector Mayor, informado por el Vicepresidente o por el Presidente, indica a la Presidencia dos nombres elegidos entre los miembros restantes; de entre estos la misma Presidencia proveerá al nombramiento del sustituto hasta el término normal del mandato precedente.
- d) En caso de dimisión o muerte de un miembro de la Presidencia Confederal Mundial, el Presidente convocará a la Junta Ejecutiva Mundial para:
 - ~ Certificar oficialmente el deceso o la dimisión del Consejero.
 - ~ Comunicar las exequias fúnebres, en caso de muerte, a la Familia Salesiana.
 - ~ Elaborar el programa de las actividades que corresponde como consecuencia de la atribución del cargo de Consejero de Presidencia, al primero de los no elegidos (adulto o JEX según los casos) de la circunscripción regional a la que pertenecía el Consejero; en el caso de que se tratase de un miembro del Con-

sejo Ejecutivo Confederal, el nombramiento del nuevo consejero será efectuado por la Presidencia, como se ha indicado más arriba.

A falta de un candidato disponible según la atribución que le viene como consecuencia, la Presidencia Confederal puede elegir un sustituto.

- e) El Exalumno que ocupa puestos relevantes, públicos y privados, no puede desempeñar cargos, especialmente el de Presidente. Para la valoración de posibles casos particulares, es competente la Presidencia Confederal Mundial.

Capítulo X

Información y Comunicación

Art. 36 - Órganos de información

- a) La Presidencia Confederal Mundial activa la animación e información periódica de las Confederaciones y Federaciones Nacionales y de quienes estén interesados en las actividades de la asociación, a través de la página web oficial de la Confederación Mundial. La página web puede tener integrada la publicación de una hoja de noticias.
- b) Cada Federación Nacional está llamada a colaborar con artículos, noticias y experiencias que considere oportuno dar a conocer en el ámbito mundial, a través de los mencionados órganos.

Capítulo XI

Estandartes, insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas

Art. 37 - Estandartes, insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas

- a) El Estandarte Confederal Mundial se encuentra en la sede de la Confederación Mundial en Roma. Reproduce el rostro de Don Bosco. Se expone con ocasión de celebraciones solemnes, aniversarios, congresos internacionales y mundiales, reuniones y encuentros.
- b) La Insignia, junto con el Estandarte, es el signo externo de la unidad de la Confederación y de pertenencia a la misma. Diseñada y acuñada por encargo de la Presidencia Confederal Mundial y depositada en la Secretaría General Mundial, reproduce sustancialmente el original propuesto y aprobado en el II Congreso In-

ternacional del año 1920.

c) La insignia de oro honorífica, diversos certificados de fidelidad y diplomas especiales son concedidos por diversos servicios.

d) Se establecen las siguientes celebraciones anuales:

- ~ 31 de enero: Fiesta de san Juan Bosco.
- ~ 24 de mayo: Fiesta de María Auxiliadora.
- ~ 24 de junio: Fiesta Mundial de los Exalumnos para conmemorar el onomástico de Don Bosco y el nacimiento del Movimiento de Exalumnos.
- ~ 5 de octubre: Fiesta del Beato Alberto Marvelli.
- ~ 5 de diciembre: Fiesta del Beato Felipe Rinaldi.
- ~ 8 de diciembre: Fiesta de la Inmaculada y origen de la Familia Salesiana.

Los Exalumnos participan, además, en las celebraciones de la Familia Salesiana que se organizan a nivel nacional, inspeccional y local.

Capítulo XII

Financiación

Art. 38 - Modalidad de financiación de la Confederación Mundial

La Confederación Mundial recibe los recursos económicos de:

- a) La cuota anual entregada por cada Federación Nacional como expresión del sentido de pertenencia a la Confederación Mundial. Las Federaciones Nacionales están llamadas a contribuir al mantenimiento de la Confederación Mundial a través de cuotas establecidas por la Presidencia Confederal Mundial en proporción al número de asociados. La Presidencia Confederal Mundial fija cada año el monto de la cuota de pertenencia para cada una de las de las Federaciones Nacionales teniendo en cuenta el Producto Interno Bruto de cada nación.

La Presidencia Confederal fija cada año el importe de la cuota de pertenencia. Dicha cuota será entregada por cada Federación Inspectorial o por cada Federación Nacional, en caso de que no existan Federaciones Provinciales. En el caso de que la Federación Nacional esté formada por varias Federaciones Inspectoriales Regionales, la cuota es obligatoria para cada Federación Inspectorial Regional.

- b) Donaciones y proyectos. Con esta finalidad es permitido al Tesorero Confederal Mundial organizar actividades y proyectos. La Confederación Mundial está autorizada a recibir ingresos y contribuciones de diversa proveniencia con la finalidad indicada en este Estatuto.

Art. 39 - Gastos

En base a las entradas reales y según el presupuesto presentado por el Tesorero Confederal Mundial, la Presidencia Confederal Mundial puede, cada año, destinar una suma de dinero a un miembro de la Presidencia Confederal Mundial para la realización de un proyecto debidamente propuesto y aprobado.

El Tesorero Confederal Mundial puede pagar los gastos de viaje y otras partidas de los miembros de la Presidencia Confederal Mundial y de la Junta Ejecutiva Confederal Mundial o de otras personas, solamente si existe un permiso previo del Consejo Ejecutivo Confederal Mundial. (Cualquier gasto debe estar acompañado por la correspondiente factura).

Capítulo XIII

Normas y sanciones disciplinarias

Art. 40 - Normas y sanciones disciplinarias

- a) La pertenencia a la asociación puede cesar por opción personal del Exalumno, o bien por una decisión de la Presidencia en todos los ámbitos.

Esta, tras haber constatado comportamientos no coherentes con las normas estatutarias o reglamentarias, o que, de cualquier forma, lesionan la vida organizativa y comunitaria, o por otros graves motivos, pueden decidir, con el consentimiento de los dos tercios de sus miembros:

- ~ La moción de desconfianza y petición de dimisión.
- ~ El cese en el cargo, si se trata de un dirigente.
- ~ La expulsión del exalumno de la Asociación.

- b) Contra las decisiones de que se habla en el párrafo anterior, se admite recurso al organismo inmediatamente superior.
- c) Cuando la reclamación formulada afecte a alguno de los miembros de la Junta Ejecutiva Confederal Mundial o de la Presidencia Confederal Mundial, el Delegado Mundial tras consultar al Delegado Central para la Familia Salesiana y al Rector Mayor, tomará una decisión inherente a la sanción solicitada (suspensión, expulsión) de común acuerdo con los restantes miembros de la Junta Confederal Mundial o con la Presidencia Confederal Mundial.

Capítulo XIV

Texto, Interpretación y Modificaciones

Art. 41 - Texto oficial

- a) El texto oficial de este Estatuto es el redactado en lengua italiana y depositado en la Secretaría General Mundial con las firmas del Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, del Presidente Confederal Mundial, del Delegado del Rector Mayor para la Familia Salesiana, del Secretario Confederal Mundial y del Delegado Confederal Mundial Salesiano.

Las traducciones a las diversas lenguas deben ser autorizadas por la Presidencia Confederal Mundial y deberán llevar expresamente su visto bueno.

- b) Cualquier controversia sobre la interpretación auténtica y sobre la aplicación del Estatuto y de los Reglamentos Nacionales, se elevará a la Presidencia Confederal Mundial.

- c) El presente Estatuto debe considerarse como punto de referencia para la redacción de los Reglamentos de las Confederaciones y Federaciones Nacionales o Regionales, y también para las asociaciones locales.
- d) Los Estatutos Nacionales deben ser presentados al Consejo Ejecutivo Confederal Mundial para su aprobación y entran en vigor tras obtener la aprobación. Idéntica medida se aplicará en el caso de futuras modificaciones.
- e) Todos los miembros de la Presidencia Confederal Mundial y de las Federaciones Nacionales pueden proponer modificaciones a este Estatuto. La aprobación definitiva corresponde a la Asamblea General Mundial y requiere una mayoría de dos tercios de los miembros presentes con derecho a voto.

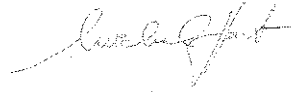
Art. 42 - Sede

La sede de la Confederación Mundial de los Exalumnos de Don Bosco está ubicada en la Casa General de la Sociedad Salesiana, actualmente en la Vía de la Pisana 1111, 1-00163 Roma, Italia.

Promulgado el 5 de diciembre de 2015



Joseph Foss



Ludwig



Ludwig Mann

Índice

Presentación	pag. 3
Proemio	” 7
Introducción	” 9

Capítulo I

Identidad y Misión

de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco

Art. 1 - <i>Identidad y origen</i>	pag. 17
Art. 2 - <i>Niveles de pertenencia</i>	” 18
Art. 3 - <i>Misión</i>	” 20

Capítulo II

Pertenencia, compromiso y formación de la Asociación

Art. 4 - <i>Pertenencia y formación</i>	pag. 23
Art. 5 - <i>Compromiso de pertenencia</i>	” 24
<i>Oración - Promesa</i>	” 25

Capítulo III

Finalidad y Objetivos de la Asociación de los Exalumnos y Exalumnas de Don Bosco

Art. 6 - <i>Fin general</i>	pag. 27
Art. 7 - <i>Promoción educativa</i>	” 29
Art. 8 - <i>Compromiso familiar</i>	” 29
Art. 9 - <i>Servicio a las vocaciones y a las tareas seculares específicas</i>	” 29
Art. 10 - <i>Voluntariado</i>	” 30
Art. 11 - <i>Atención a los jóvenes</i>	” 30

Art. 12 - <i>La Familia Salesiana</i>	”	30
Art. 13 - <i>Los Amigos de Don Bosco</i>	”	31

Capítulo IV

Relaciones con los Salesianos de Don Bosco

Art. 14 - <i>Presencia de los Salesianos en la Confederación Mundial</i>	pag.	33
Art. 15 - <i>Animación salesiana</i>	”	34
Art. 16 - <i>Autonomía en la comunión</i>	”	34

Capítulo V

Organización y composición

Art. 17 - <i>Organización de la Asociación</i>	pag.	35
Art. 18 - <i>Composición - Organismos</i>	”	36
Art. 19 - <i>Organismos de la Confederación Mundial</i>	”	37
Art. 20 - <i>Asambleas y reuniones</i>	”	40

Capítulo VI

Funciones de los organismos

Art. 21 - <i>Tareas</i>	pag.	43
-------------------------	------	----

Capítulo VII

Deberes y tareas de los Miembros de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 22 - <i>El Presidente Confederal Mundial</i>	pag.	49
Art. 23 - <i>Los Vicepresidentes Confederales Mundiales</i>	”	50
Art. 24 - <i>Los Consejeros Regionales</i>	”	51
Art. 25 - <i>El Delegado Confederal Mundial</i>	”	51
Art. 26 - <i>El Secretario General Mundial</i>	”	52
Art. 27 - <i>El Tesorero Confederal Mundial</i>	”	53
Art. 28 - <i>Secretario Ejecutivo</i>	”	54
Art. 29 - <i>Auditor interno</i>	”	54

Capítulo VIII

Decisiones

Art. 30 - <i>Votaciones en la Presidencia y en el Consejo Ejecutivo Confederal Mundial</i>	pag. 55
Art. 31 - <i>Votaciones en la Asamblea General Mundial</i>	” 56

Capítulo IX

Elección de la Presidencia Confederal Mundial

Art. 32 - <i>Comisión Electoral</i>	pag. 59
Art. 33 - <i>Candidaturas</i>	” 60
Art. 34 - <i>Elecciones</i>	” 60
Art. 35 - <i>Duración</i>	” 62

Capítulo X

Información y Comunicación

Art. 36 - <i>Órganos de información</i>	pag. 65
---	---------

Capítulo XI

Estandartes, insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas

Art. 37 - <i>Estandartes, insignias y distinciones honoríficas y jornadas celebrativas</i>	pag. 67
--	---------

Capítulo XII

Financiación

Art. 38 - <i>Modalidad de financiación</i>	pag. 69
Art. 39 - <i>Gastos</i>	” 70

Capítulo XIII

Normas y sanciones disciplinarias

Art. 40 - <i>Normas y sanciones disciplinarias</i>	pag. 71
--	---------

Capítulo XIV

Texto, Interpretación y Modificaciones

Art. 41 - <i>Texto oficial</i>	pag. 73
Art. 42 - <i>Sede</i>	” 74

Índice	pag. 77
---------------	----------------



Estandarte

*Edición realizada en el Bicentenario del nacimiento
de Don Bosco*

